This page was exported from - Report3
Export date: Sat May 18 8:01:25 2024 / +0000 GMT

Hasta 10 años de prisión para quienes huyan de gasolineras sin pagar en el Edomex

Con la finalidad de tipificar como delito el robo de gasolina que expenden unidades económicas, la Asociación de Gasolina y Lubricantes del Estado de México, presentaron una iniciativa de Ley para sancionar a los conductores que huyen de las gasolineras una vez que cargan combustible.

Jorge Luis Pedraza Navarrete, presidente de la Asociación de gasolina y Lubricantes del Estado de México (ADIGAL), señaló que la iniciativa señala que se adicione a la fracción IV al artículo 288 del Código penal del Estado de México en relación al robo de gasolina que expenden las unidades económicas.

Pedraza Navarrete mencionó que, en conjunto con el equipo de la diputación, así como gasolineros de la Asociación, se trabajó en esta iniciativa con el fin de adicionar al articulo que también comente delito de robo el que sustraiga, aproveche o consuma gasolina sin pagar el producto en la unidad económica, establecimiento, estación de servicio o lugar donde se comercialice.

Asimismo, dijo, desde el inicio de la pandemia, los casos de robo han ido en aumento del cero al 100 por ciento; y dio a conocer que además de los combustibles, en donde en ocasiones se van sin pagar, las estaciones de servicio también se ven afectadas con el daño de mobiliario, agresiones a los despachadores, robo de mangueras y otras acciones que afectan al patrimonio de las unidades económicas.

El presidente de ADIGAL, enfatizó que, como medida precautoria, las estaciones de servicio han optado por contar con cámaras de seguridad, lo que ha permitido dijo, identificar a las personas que comenten el acto delictivo, sin embargo, es preocupante dijo, que el modus operandi del "cargas y te vas" sea cada vez más constante.